

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

330. ORDEN Nº 5828, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE D^a PAULA CALZADO LIARTE, EN EL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A OFICINA TÉCNICA E INSTALACIONES DE RECURSOS HÍDRICOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Ordende 15/12/2025, registrada al número 2025005828, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 1859 de fecha 11/04/2025 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME número 6270 de 18/04/2025), se convocó la provisión del puesto de trabajo **"Jefe/a Oficina Técnica e Instalaciones de Recursos Hídricos"**, mediante comisión de servicios, con los siguientes datos:

Nº Orden: 89

Denominación: Jefe/a Oficina Técnica e Instalaciones de Recursos Hídricos.

Grupo: A1/A2

Relación Jurídica: F

Formación: Ingeniería/ Ingeniería Técnica/ Grado Universitario.

VPPT: 270

CD: 26

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases de la convocatoria y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de solicitudes y sistema de valoración de méritos alegados.

De conformidad con la propuesta de adjudicación en comisión de servicios, de la Comisión de Valoración, de fecha 30/10/2025, y en virtud del artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que señala que *"cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo"* se eleva la propuesta de adjudicación a Don Juan Carlos Márquez Alonso.

Con fecha 25/11/2025, la Comisión de Valoración tiene conocimiento que el Sr. Márquez, mediante escrito presentado el 11 de noviembre de 2025 y registrado al número 2025105441, ha renunciado al puesto, en comisión de servicios de Jefe/a Oficina Técnica e Instalaciones de Recursos Hídricos.

Como consecuencia de dicha renuncia, y de conformidad con el orden de prelación establecido en el proceso de valoración procede el nombramiento de la siguiente aspirante mejor valorada, Doña Paula Calzado Liarte.

Existen RC para hacer frente al gasto:

1. número 1202500004727 de 12/02/2025- RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS MEDIO AMBIENTE 2025.
2. Número 12025000003865 de 06/02/2025- SEGUROS SOCIALES FUNCIONARIOS.

Existe Informe de control interno 2025/4005- Función interventora, de conformidad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 42266/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. Resolver la convocatoria en comisión de servicios de **DOÑA PAULA CALZADO LIARTE**, al puesto de trabajo de **JEFE/A OFICINA TÉCNICA E INSTALACIONES DE RECURSOS HÍDRICOS (RPT/2025 - BOME extraordinario número 63 de 27/10/2025)**:

Nº Orden: 79

Código: Sin código.

Grupo: A1/A2

Relación Jurídica: Funcionario.

CD: 26

VPPT: 270

Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza,

, en situación de activo, por una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

SEGUNDO. La toma de posesión deberá llevarse a efecto dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles, computados desde el día siguiente al del cese en el puesto de origen.

Dicho cese producirá efectos en la fecha de publicación de la resolución por la que se autoriza la comisión de servicios, entendiéndose emanados, desde ese momento, los efectos administrativos inherentes a la misma.

TERCERO. De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de diciembre de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler